

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Neiva 31 de agosto de 2023

GS-2023-058820-MENEV

Coronel
DOMINGO ALFREDO LÓPEZ DALES
Comandante Policía Metropolitana de Neiva
Neiva.

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato No. 93-7-10056-22-MENEV

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☐ O FINAL ☒

Periodo del informe de supervisión

Desde	23/11/2022	Hasta	30/06/2023
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Comunicación oficial No. GS-2022-062290-MENEV de 24/11/2022, el señor Coronel, DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ ARGÜELLO, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor subintendente, WILSON LLEHANDRO ROJAS BONILLA.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5

1. Informe de supervisión del mes noviembre o del periodo comprendido entre el 23/11/2022 y el 30/11/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-062897-MENEV de 05/12/2022.
2. Informe de supervisión del mes diciembre o del periodo comprendido entre el 01/12/2022 y el 31/12/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-00709-MENEV de 06/01/2023

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Informe de supervisión del mes enero o del periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/01/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-005967- MENEV de 05/02/2023
4. Informe de supervisión del mes febrero o del periodo comprendido entre el 01/02/2023 y el 28/02/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-011599- MENEV de 02/03/2023
5. Informe de supervisión del mes marzo o del periodo comprendido entre el 01/03/2023 y el 31/03/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-018959- MENEV de 02/03/2023
6. Informe de supervisión del mes abril o del periodo comprendido entre el 01/04/2023 y el 30/05/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-025009- MENEV de 05/05/2023
7. Informe de supervisión del mes mayo o del periodo comprendido entre el 01/05/2023 y el 30/05/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-031100- MENEV de 05/06/2023
8. Informe de supervisión del mes mayo o del periodo comprendido entre el 01/06/2023 y el 30/06/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023- 037040- MENEV de 03/07/2023

Información del contrato

Contrato No.	93-7-10056-22-MENEV/PN MENEV 042 2022
Objeto del Contrato	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y PISCINAS A TODO COSTO DEL CENTRO RECREATIVO DE NEIVA DE LA POLICIA NACIONAL /PN MENEV 042 2022
Contratista	MASSTING S.A.S.
Representante legal	LEONARDO FABIO MEDINA ORTIZ
Valor inicial del contrato	\$ 37.000.000,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	\$ 37.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	39 Días vigencia 2022 – 6 meses (181días) vigencia 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23-11-2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30-06-2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 Acciones adelantadas:

El contrato se esta ejecutando sin novedad, desde el 23/11/2022 hasta la fecha 30/06/2023.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

IT	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.	SI	N/A
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3	No excederse por ningún motivo del valor del contrato y suministrar los bienes o servicios de conformidad con la necesidad de la unidad.	SI	N/A
4	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	SI	N/A
5	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	SI	N/A
6	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.	SI	N/A
7	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, impuestos, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.	SI	N/A
8	El contratista se obliga a dar cumplimiento a las <u>normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional vigente</u> ; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.	SI	N/A
9	Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable los residuos derivados de los procesos de producción.	SI	N/A
10	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	N/A
11	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de Policía Metropolitana de Neiva, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	N/A
12	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
13	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana	N/A	N/A

Página 4 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.			
14	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A	
15	Restituir a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	N/A	
16	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el contratista en la ejecución del contrato.	SI	N/A	
17	Suministrar al personal, la dotación adecuada que se requiera, entre estos, vestidos, zapatos, delantales (micos), tapa bocas, gorros, botas, mangas removibles en licra, así como garantizar la comodidad y buena presentación personal de los operarios cambiando estos implementos cuando se rompan, manchen o por cualquier circunstancia que impida nuevamente su uso.	SI	N/A	
18	Suministrar los materiales, maquinaria y equipos necesarios para ejecutar en forma eficiente sus servicios de tal manera que en las áreas de oficina se garantice el aseo antes de iniciar la jornada laboral, así mismo debe suministrar el reemplazo inmediato de cualquier maquinaria y/o equipo que presente fallas o quede fuera de servicio.	SI	N/A	
19	Disponer de forma inmediata de operarios para reemplazar, en caso de vacaciones, maternidad, accidentes, calamidad doméstica, u otros.	N/A	N/A	
20	El contratista gozará de plena libertad para contratar a su cargo y a su costo y bajo su responsabilidad el personal suficiente e idóneo que sea necesario para cumplir con el objeto del contrato, no obstante lo anterior, el contratista queda obligado a remover cualquier empleado que la institución o el supervisor solicite cuando a su juicio se requiera por motivos fundados; igualmente la solicitud de empleados que se le realicen por parte del supervisor del contrato para mantener y preservar la seguridad de las instalaciones policiales, previa aprobación por el área de inteligencia y estudio de seguridad y confiabilidad que se les realice previamente.	SI	N/A	
21	Cualquier cambio de personal contratado será notificado por escrito al Supervisor del contrato, así mismo cualquier nueva contratación deberá contar con el visto bueno de la Policía Nacional. Deberá suministrar un listado del personal con los respectivos números de cédula así como las direcciones de los domicilios del personal, la Institución podrá adelantar los estudios de seguridad de la empresa y de sus empleados. Se debe anexar hoja de vida actualizada, para el respectivo estudio de seguridad	N/A	N/A	
22	El contratista responde por su cuenta, riesgo y a su costo de acuerdo a las leyes laborales y/o subcontratos que haya celebrado por el pago oportuno de salarios, honorarios y prestaciones sociales de los trabajadores que utilice en la ejecución de los servicios, exonerado de cualquier responsabilidad o pago por este concepto a la Policía Metropolitana de Neiva.	SI	N/A	
23	El contratista entregará el área de trabajo aseada, después de terminar los trabajos. Cualquier daño ocasionado durante la ejecución del trabajo, la reposición, cambio y arreglo correrá por cuenta de la empresa de aseo. Igualmente la conexión de los equipos y maquinaria de aseo debe realizarse en las tomas adecuadas, la conexión de éstos en las tomas equivocadas (tomas de corriente regulada para los computadores), ocasionan grandes daños que deberán correr por cuenta del CONTRATISTA. Cada operario debe llevar consigo todos los elementos que se requieren para realizar las diferentes labores que se presenten.	SI	N/A	
24	La ejecución de los servicios objeto del presente proceso se efectuará según la programación hecha de común acuerdo entre el Supervisor	SI	N/A	

Página 5 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	asignado por la Policía Metropolitana de Neiva y el Contratista, debiendo tener disponibilidad de personal para realizar trabajos de lunes a viernes.			
25	El contratista deberá rehacer a su costo los servicios mal ejecutados, sin que implique modificación al programa de trabajo.	SI		N/A
26	La ejecución de los servicios de aseo se efectuará según la programación hecha de común acuerdo entre el supervisor asignado por la Policía Metropolitana de Neiva y deberá tener disponibilidad de personal para la prestación del servicio de conformidad a lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas.	SI		N/A
27	El contratista deberá por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio.	SI		N/A
28	El contratista se obliga a dar cumplimiento a la Ley 1209 de 2008, Decreto 2127 de 2009 y la resoluciones 1618 de 2010, 1510 de 2011 y 4498 de 2012 o las normas que las modifiquen, adicionen, aclaren, adicionen o sustituyan.	SI		N/A
29	Los productos utilizados deben ser de marcas reconocidas en Colombia las fechas de vencimiento deben estar vigentes, con registros sanitarios de acuerdo a las exigencias de la ley, se debe presentar registros de INVIMA para los productos que lo requieran según disposiciones legales.	SI		N/A
30	<p>EL Contratista deberá cumplir en materia de manejo ambiental con la disposición final adecuada, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ Capacitaciones al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. 	SI		N/A
31	<p>El contratista certificó por escrito que cumplirá con la normatividad legal vigente en el área del sector trabajo Decreto único 1072 del 2015, norma de seguridad y salud en el trabajo, y las normas que lo componen o modifiquen.</p> <p>Cumplimiento de las obligaciones que le apliquen en relación al libro 2, TITULO 4, capítulos 1,2,3 y 6 artículos 2.2.1.1.3, artículos 2.2.4.5.6 artículos 2.2.4.6.4 artículos 2.2.4.6.8 cumplir con la resolución 0312 del 201, estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo según el tamaño de la empresa. (ANEXAR CERTIFICADO POR LA ARL)</p>	SI		N/A
32	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI		N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Vigencia 2023

Página 6 de 10 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL	
IT	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Experiencia del personal Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar en su oferta que cuenta con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación. SERVICIO DE ASEO DE PISCINAS ❖ Piscinero</p> <p>1. Experiencia mínima de tres (03) años en MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE PISCINAS a partir de su expedición de certificado que podrán ser expedidas por Instituciones públicas o privadas, indicando claramente la intensidad horaria y el tiempo, se debe mencionar, conocimiento y buen desempeño u otro término que permitan verificar la idoneidad del funcionario el cual deberá realizar limpieza y desinfección de piscina, andenes (solárium), duchas, sanitarios y Lavapiés de acuerdo al plan de saneamiento básico, superclorar para oxidar el sulfuro de hidrogeno (H2S) A SULFATO (SO4-2), cepillado de paredes (semanal) y bordes (cada vez que se requiera mínimo una vez a la semana).</p> <p>2. Certificado en SALVAMIENTO ACUATICO CUERPO A CUERPO con un mínimo de 40 horas de formación, mencionada certificación debe ser avalada por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio.</p> <p>3. Certificación en SALVAMIENTO ACUATICO CON ELEMENTOS, con un mínimo de 40 horas de formación, mencionada certificación debe ser avalada por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio.</p> <p>4. El contratista capacitará al personal de manera permanente de acuerdo a las funciones que desempeña.</p> <p>5. Certificación en PRIMEROS AUXILIOS, con un mínimo de 40 horas de formación, mencionada certificación debe ser avalada por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio.</p> <p>6. El contratista suministrará dotación y elementos dando cumplimiento a la seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad industrial con el fin de minimizar riesgos para los trabajadores.</p> <p>7. El personal asignado a laborar al Centro Vacacional, por el contratista deberá estar comprometido con la aplicación al sistema de gestión ambiental, así como contribuir al ahorro de los servicios públicos.</p> <p>8. Certificación en NATACION LIBRE, con un mínimo de 40 horas de formación, mencionada certificación debe ser avalada por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. El funcionario deberá estar comprometido con las capacitaciones que por sus funciones se hagan necesarias para realizar de manera eficaz el servicio.</p> <p>Requisitos mínimos que debe cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Apnea de cinco (5) metros •Respiración de flotación abdominal y dorsal •Vadeo estático y vadeo de avance •Entrada al agua de pie y de cabeza 	UNIDAD	SI	N/A

Página 7 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
•Nadar quinientos (300) metros de forma continua •Haber aprobado mínimo el noveno (9) curso de educación básica media. El contratista enviará copia de la hoja de vida del personal que laborará en la unidad.					
Elementos de aseo durante el periodo del contrato.					
2	Mantenimiento bomba y cambio de arena filtro de piscinas	UNIDAD	N/A	N/A	
3	2 Kit completo para análisis pH piscina	UNIDAD	N/A	N/A	
4	2 Escoba telaraña	UNIDAD	N/A	N/A	
5	3 Baldes de plástico 20 litros	UNIDAD	N/A	N/A	
6	1 Contenedor para transportar la basura con 2 ruedas, capacidad de peso 96 KG, en materia polietileno, alquilado durante el contrato.	UNIDAD	N/A	N/A	
INSUMOS MENSUALES					
7	Exámenes mensuales del análisis físico químico, microbiológico del agua de las piscinas, donde se indique el ISL, PH, CT, CD, CA, IRAPI, VCM, VCR, VISL, VCOC, para dar cumplimiento a las normas sanitarias.	UNIDAD	SI	N/A	
8	30 kilos de Cloro al 91% para piscina	KILOS	SI	N/A	
9	30 kilos de cloro al 70	KILOS	SI	N/A	
10	8 kilos de soda caustica	KILOS	SI	N/A	
11	8 kilos de sulfato de cobre granulado	KILOS	SI	N/A	
12	8 kilos de sulfato de aluminio	KILOS	SI	N/A	
13	8 kilos de piedra de alumbre	KILOS	SI	N/A	
14	4 galones ácido nítrico de 3.8 litros	LITROS	SI	N/A	
15	1 galones de polímero de 3.8 litros	LITROS	SI	N/A	
16	15 paquetes de bolsas ecológicas industriales (verde, rojas, blancas y negras) por 10 unidades de cada una	UNIDAD	SI	N/A	
17	1 Par de guantes extra largo carnaza	UNIDAD	SI	N/A	
18	1 Pares de guantes de caucho	UNIDAD	SI	N/A	
19	1 Caja x 100 unidades de guantes Nitrile color negros talla X-L Large	UNIDAD	SI	N/A	
20	04 Paca x 4 unidades papel higiénico tamaño yumbo	UNIDAD	SI	N/A	
21	08 Paquetes de toallas de papel interfoliadas doble hoja de 150 unidades de 21,6 cm x 21 cm, para dispensadores.	UNIDAD	SI	N/A	
22	3 bolsas de detergente en polvo 1ª por 2000 Gr	UNIDAD	SI	N/A	
23	1 galones de detergente liquido de 3.8 litros	LITROS	SI	N/A	
24	1 Galones limpia juntas de 3.8 litros	LITROS	SI	N/A	
25	2 traperos industriales	UNIDAD	SI	N/A	
26	2 Escobas	UNIDAD	SI	N/A	
27	2 Rastrillo	UNIDAD	SI	N/A	
28	1 Recogedor	UNIDAD	SI	N/A	
29	1 limpiavidrios con pistola de 1000 ml	UNIDAD	SI	N/A	
30	10 ambientadores por 3.8 litros multiusos con bicarbonato	LITROS	SI	N/A	
31	1 Frasco de varsol X 1000 Cm3.	LITROS	SI	N/A	
32	3 Galón de jabón líquido para manos por 3.8 litros de avena	LITROS	SI	N/A	
33	10 Hipoclorito por galón por 3.8 litros	LITROS	SI	N/A	

Página 8 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
34	1 Cepillo sanitario con base plástica	UNIDAD	SI	N/A
35	3 Galones de alcohol antiséptico al 70% de 3785 ml	LITROS	SI	N/A
36	2 Servicio de guadaña zona verdes.	UNIDAD	SI	N/A
37	2 Servicio de poda a los árboles.	UNIDAD	SI	N/A

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contrato se esta ejecutando sin novedad

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido (219) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato restando 0 días calendario para para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Neiva, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es carga por parte del CONTRATISTA, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borradores, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

De tal manera el oferente cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14.

Los costos relacionados en el presente estudio previo tienen incluido todos los costos de envío, transporte embalaje, empaque y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.

Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo los parafiscales), es de aclarar que debe de realizar un solo escaneo incluyendo todas las facturas y/o cuentas de cobros de todas las unidades que hacen parte

Del proceso que hayan consumido en el mes antes de que finalice la fecha límite.

NOMBRE BENEFICIARIO: MASSTING S.A.S

CUENTA No. 45500003098

TIPO DE CUENTA: AHORROS

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

SUCURSAL: Neiva

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$ 37'000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 37'000.000,00	100 %
Valor total facturado	\$ 37.000.000,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0 %
Valor pagado	\$ 37.000.000,00	100 %
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

01	\$ 4'250.000,00	24/12/2022	\$ 4'250.000,00	FAC-38	4.225.883,00	24.117,00	458444222
02	\$ 6'250.000,00	24/12/2022	\$ 6'250.000,00	FAC-39	6.214.533,00	35.467,00	458230122
03	\$ 4'416.666,66	01/02/2023	\$ 4'416.666,66	FAC-40	4.373.843,66	42.823,00	51070523
04	\$ 4'416.666,66	27/02/2023	\$ 4'416.666,66	FAC-44	4.373.843,66	42.825,00	86538323
05	\$ 4'416.666,66	29/03/2023	\$ 4'416.666,66	FAC-45	4.373.843,66	42.825,00	122860523
06	\$ 4'416.666,66	01/05/2023	\$ 4'416.666,66	FAC-47	4.373.843,66	42.825,00	147275823
07	\$ 4'416.666,66	01/07/2023	\$ 4'416.666,66	FAC-49	4.373.843,66	42.825,00	188263523
08	\$ 4'416.666,70	24/08/2023	\$ 4'416.666,70	FAC-54	4.373.841,70	42.825,00	285444823

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

N/A

Identificar claramente a las personas que celebran el contrato para evitar el incumplimiento a sus obligaciones y objetos plasmados para no generar inconvenientes en la prestación del servicio.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato.

Atentamente,

Firma

Subintendente. WILSON LEONARDO ROJAS BONILLA

Administrador Centro Recreativo Neiva

Supervisor Contrato No. 93-7-10056-22

Correo electrónico: dibie.cerne-adm@policia.gov.co

No. Celular: 3209354212